

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 13/2010-I
DEL JUEVES 29 DE ABRIL DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13/2010-I, del día 29 de Abril del 2010, siendo las 10:24 horas, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse objeción alguna se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento los proyectos de las Actas de Sesiones: Ordinaria de Cabildo No. 12/2010-I del día 15 de Abril del 2010 y Extraordinaria de Cabildo No. 12/2010-I del día 27 de Abril del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para ésta Sesión Ordinaria, no se registraron asuntos en lo general.

5. INFORME DE PRESIDENCIA.

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó que se recibieron 02 expedientes correspondientes a los Folios 005-10/C y 010-10/C, los cuales están relacionados con solicitudes para la venta y/o consumo de cerveza y bebidas alcohólicas, turnándose para que sean analizados y dictaminados por los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos.

Así mismo informó que se recibió oficio de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud, en la cual presenta la petición de autorización de ejercer el presupuesto de becas destinado para este año, así como el formato de requisitos para el otorgamiento de becas y las obligaciones para los beneficiarios del programa, por lo que se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

Así también informó que se recibió petición del Comité de Vecinos de la Colonia Residencial Las Catarinas, en la cual solicitan la autorización del H. Ayuntamiento para la instalación de un portón de acceso a la mencionada Colonia, turnándose dicha petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis.

De igual forma turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución, la solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos en la cual presenta la petición para dar de baja del Patrimonio Municipal, un termo eléctrico que fue extraído del Parque Funeral Santa Catalina Mártir.

Continuando con el informe de la Presidencia, el C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó que se recibió oficio del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el cual solicita la revisión y/o modificación de los Reglamentos de: Construcción y de la Administración de Gobierno Municipal de Santa Catarina, para ajustarlos a las disposiciones de la nueva Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León que entró en vigor el día 09 de Noviembre del 2009 y dar cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de la mencionada Ley. Por lo que se turnaron de la siguiente manera:

- Reglamento de Construcciones para el Municipio de Santa Catarina, a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Reglamento de la Administración del Gobierno Municipal de Santa Catarina, a las Comisiones de Participación Ciudadana y Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial.

Así también mencionó que se han presentado diversas propuestas para las actualizaciones y/o reformas a los Reglamentos de nuestro Municipio, por lo que se turnaron los siguientes dos Reglamentos para su estudio y posterior resolución, siendo:

- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa Catarina, N. L., a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Seguridad Pública y Vialidad.
- El Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina, N. L., a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Comercio, Alcoholes y Espectáculos.

Así mismo comentó que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 166 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como en los Artículos 72 y 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santa Catarina, se giraron instrucciones en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que realice los preparativos correspondientes y se convoque a la ciudadanía mediante el Periódico de mayor circulación, dando como plazo 5 días hábiles para recibir los comentarios y propuestas, en relación a los Cuatro Reglamentos que se acaban de turnar, las cuales se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de las 08:00 a las 17:00 horas, siendo a partir del día siguiente de la publicación.

Por último solicitó a los integrantes del R. Ayuntamiento se inicien las mesas de trabajo para la creación de un proyecto de Reglamento que regule la responsabilidad Financiera Municipal.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en las Sesiones anteriores, correspondientes del No. 082/2010-I al 090/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, presentó lo siguiente:

"R. Ayuntamiento de Cd. Santa Catarina, N. L.. Presente.- Acudo atenta y respetuosamente ante este HONORABLE CABILDO con el fin de informar del resultado de la SUBASTA PUBLICA No. SFT-02/2009. Acuerdo de fecha 26 de Enero del 2010, donde se nos ordena se continúe con el Procedimiento de la enajenación onerosa del bien inmueble ubicado en Ave. San José entre las calles Av. Manuel J. Clouthier y Obreros Libres en Santa Catarina, N.L.. Dictámenes de fechas 10 de Octubre del 2007 y 18 de Junio del 2008, emitidos por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del R. Ayuntamiento, mismos que fueron aprobados mediante Sesiones Ordinarias de Cabildo número 22/2007-I y 25/2007-I; Así mismo se hace mención en el ocurso que la segunda Subasta se lleve a cabo dicha diligencia, con un rebaje de diez por ciento de la tasación, aplicando la Ley Orgánica de La Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y supletoriamente el Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado de Nuevo León en su artículo 543. Oficio No. SYR/044/2010-I Acuerdo de fecha 28 de Enero del 2010, donde se informa que la Comisión de Hacienda no tiene inconveniente alguno en que se lleve a cabo de nueva cuenta la convocatoria para subastar el Inmueble en mención. Convocatoria de fecha 25 de Febrero del 2010, publicado en el Periódico el Porvenir el 04 de Febrero del 2010, siguiendo con los lineamientos del Artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Del valor real de la Convocatoria publicada que fue la cantidad de \$2,910,600.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Seiscientos Pesos 00/100M.N.), el mismo fue subastado por la cantidad de \$3,006,000.00 (Tres Millones Seis Mil Pesos 00/100 M .N.). De lo anterior con referencia a los siguientes recibos: Recibo No. 53020 por \$1,485,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.) de fecha 17 de Febrero del 2010. Recibo No. 06848 por \$1,521,000.00 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Pesos 00/100 M. N.) de fecha 02 de Marzo del 2010, por la empresa Denominada Grupo Coerna Segen, S. DE R. L. de C.V. presentando su carta de intención en fecha 17 de Febrero 17 del 2010, declarándose ganador de la Subasta al no haber mas propuestas presentadas ante la Direccion de Procedimientos de esta Secretaría, se levanta acta de fallo en la fecha anteriormente

mencionada dando fe de la misma el C. Pedro Ponce Rivero, de la Contraloría Interna Municipal. Atentamente, C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

8. INFORME DE COMISIONES.

La C. Regidora Norma Lydia Reyna Flores en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y DIF, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisión de Salud y DIF, integrada por los Ciudadanos, Norma Lydia Reyna Flores, Presidenta; Abel Noé Fuentes Romo, Secretario; María del Carmen Vázquez Campos, Vocal; Alejandra Martínez Uribe, Vocal y Martha Margarita González Banda, Vocal; con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León así como lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar el asunto 058/2010-I, relativo a la integración de nuestro Municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., mismo que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria 12/2010-I del día 15 de Abril de 2010; y, **CONSIDERANDO. 1.-** A fin de que nuestro Municipio pertenezca a la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., se ha constituido el Comité Municipal de la Salud según consta en el Acta de fecha 16 de Diciembre del año 2009, mismo que está integrado por Regidores, miembros del Ayuntamiento, así como personas con vasto y amplio conocimiento sobre temas relacionados con la salud pública. Dicha acta se anexa al presente dictamen como parte integral del mismo. **2.-** Que la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C., es una Asociación transparente y plural, sin fines de lucro y cuyo objetivo es integrar a los Municipios de nuestro país, interesados en ejecutar acciones que mejoren las condiciones de salud y calidad de vida de la población compartiendo experiencias exitosas de proyectos de desarrollo Municipal de bajo costo y alto impacto. **3.-** Que dentro de los objetivos de la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C. se encuentran tales como el Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los Municipios saludables, facilitando y fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias de promoción de la salud, con el fin de incidir positivamente en las condiciones de salud de la población y propiciar la vinculación con las

instituciones y organismos ligados a la promoción de la salud y al desarrollo Municipal, para involucrarlos en la gestión Municipal y en los procesos de planeación e instrumentación de los proyectos de salud. Con base en lo anteriormente expuesto, la Comisión presenta los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** Que no existe inconveniente por los integrantes de esta Comisión en ratificar la aprobación del acta de fecha 16 de Diciembre de 2009, a través de la cual se constituye el Comité Municipal de la Salud; así como la integración de nuestro municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.. **SEGUNDO.-** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 29 de Abril del 2010. COMISIÓN DE SALUD y DIF, C. Norma Lydia Reyna Flores, Presidente; C. Abel Noé Fuentes Romo, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Alejandra Martínez Uribe, Vocal y C. Martha Margarita González Banda, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

El C. Regidor José Luis Cedillo Miranda en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 33/2010-I, relativo a la solicitud presentada por la C. Jeane Luna Quiroga, en la cual solicita comodato ó venta del predio ubicado en la Colonia Villas del Mirador, en este Municipio. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 09/2010-I de fecha 18 de Febrero del 2010, y; **CONSIDERANDO. 1.** Que en Junta de Comisión se analizó la petición presentada por la C. Jeane Luna Quiroga, en la cual solicita Venta ó Comodato del predio adyacente a su domicilio ubicado en la calle Villa de San Marino 717, en la Colonia Villas del Mirador, en este Municipio. **2.** La finalidad de dicha petición, es conservar dicho

polígono como área verde, ya que por cuenta propia de la solicitante, se mantiene limpia, y en buen estado, con una noble imagen, evitando así disminuir la delincuencia generada en el mencionado sector. **3.** Por lo antes descrito, los integrantes de esta Comisión llevó a cabo una inspección física al predio, por los que nos percatamos que el área Municipal, citada con antelación, se mantiene en buenas condiciones, así como se refiere en la petición presentada por la solicitante. **4.** Ahora bien, al recabar la información necesaria, de las Dependencias concernientes, a fin de llevar a cabo la resolución de dicho Asunto, se nos informó por medio del Oficio No. DFR 079/2010, de la Dirección de Fraccionamientos de este Municipio, que el Fraccionamiento Villas del Mirador, en donde se solicita dicha petición, no se ha llevado a cabo la etapa de entrega de recepción a este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando cuarto del presente dictamen los integrantes de esta Comisión asumen que no es factible otorgar el Área antes mencionada, ya que nos encontramos imposibilitados en realizar Ventas, ó ceder Comodatos, en caso de que los fraccionamientos no cuenten con las debidas etapas ya cumplidas, y hasta en tanto, no sea entregado el antes citado Fraccionamiento a nuestro Municipio, podrá llevarse a cabo una nueva petición relacionado al predio en mención. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen para su aprobación. **TERCERO:** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 29 de Abril del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno se presentó a consideración del Pleno el Presente dictamen y se aprobó por unanimidad.

El C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su investidura de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 041/2010-I, relativo a la solicitud presentada por el C.P. Gerardo Fuentes Martínez, relacionado a petición de Comodato del predio ubicado en la calle Cortijo, en la Colonia Hacienda Los Portales, en este Municipio. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No.10/2010-I de fecha 04 de Marzo del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, analizamos la solicitud antes mencionada en la cual se solicita en Comodato un predio ubicado sobre la calle Cortijo, de la Colonia Hacienda los Portales en este Municipio, el cual se encuentra continuo del Gimnasio Santa Catarina 2000, por lo que nos avocamos a llevar a cabo tanto una inspección física, al área en comento, así como una documental, por lo que al recibir contestación del oficio No. DP-BI-247, expedido por la Dirección de Patrimonio de nuestro Municipio y en la que manifiesta, que el predio en cuestión se encuentra registrado como propiedad de un Particular. Con base en lo anteriormente señalado, la Comisión dictamina y resuelve los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando único del presente dictamen los integrantes de esta Comisión consideran que no es factible otorgar el Área antes mencionada, ya que nos encontramos imposibilitados en otorgar cualquier Comodato del cualquier inmueble no se derive del patrimonio Municipal. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 29 de Abril del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los Ciudadanos Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomas Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; y Vocales Abel Noe Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias; con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 048/20010I, relativo a la reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Santa Catarina, N. L., asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I, de fecha 04 de Marzo del 2010; y, **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Habiendo sido analizado el asunto en comento, los integrantes de esta Comisión consideramos necesarias las modificaciones al Reglamento en mención, ya que se han reducido día con día, y a su vez se ha incrementado notablemente el valor de la tierra, provocando que los desarrollos opten por dejar lotes con superficies pequeñas de apenas 90.00 mts. cuadrados, sin embargo a medida del crecimiento de la familia, aumenta la necesidad de contar con mayores espacios donde habitar. **SEGUNDO.-** Actualmente el Reglamento citado con anterioridad, establece en el Artículo 31, inciso h), como normas de construcción, entre otras el contar con áreas mínimas libres totales del 15% reduciéndose así el espacio disponible para edificar. **TERCERO.-** Que dicho proyecto cumple con lo establecido por los Artículos 166 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en los cuales se señalan las bases generales para la expedición de Reglamentos Municipales y modificaciones de los mismos, siendo requisito que el Ayuntamiento deba de aprobar dicha expedición o modificación de un Reglamento y que además se solicite la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que surta sus efectos legales. **CUARTO.-** Que el proyecto de modificaciones al Reglamento en cuestión fue debidamente consultado con la ciudadanía, tal como lo ordena la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, según consta en la convocatoria que fue publicada el día 09 de Marzo del año 2010 en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad. Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Por los razonamientos vertidos en los considerandos de este dictamen, no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en aprobar la siguiente

modificación al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León:

Art. 11.-.....

Art. 11. Bis- El Secretario de Desarrollo Urbano Y Obras Públicas del Municipio de Santa Catarina Nuevo León, tendrá la facultad de regularizar las construcciones de vivienda unifamiliar que no hayan respetado los lineamientos establecidos en cuanto a el área mínima libre que hayan estado en vigor en el momento de realizar la construcción, debiendo aplicar las nuevas disposiciones.

Art. 11. Bis 1.-.....

Art. 31.- Las normas de control de la densidad de los edificios habitaciones unifamiliares son las siguientes:

- A).....
- B).....
- C).....
- D).....
- E).....
- F).....
- G).....
- H) Se deroga
- I).....

Independencia + Revolución

SEGUNDO: Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO:** Aprobado lo anterior y ratificada la reforma al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, se solicita se faculte al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a su publicación en la Gaceta Municipal, así mismo se envíe al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 29 de Abril del 2010. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

No se presentaron asuntos por desahogar.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13/2010-I a las 11:00 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Rubrica
C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rubrica
C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rubrica
C. J. JESÚS FLORES MORALES
REGIDOR

Rubrica
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE
REGIDORA

Rubrica
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO
REGIDOR

Rubrica
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES
REGIDORA

Rubrica
C. OLIVER PINEDA PINEDA

REGIDOR

Rubrica
C. CLEO PATRICIA TREVIÑO
TAMÉZ
REGIDORA

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 13/2010-I
DEL JUEVES 29 DE ABRIL DEL 2010**

**Rubrica
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS
REGIDORA**

**Rubrica
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS
TOBÍAS
REGIDORA**

**Rubrica
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO
REGIDOR**

**Rubrica
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA
VALDIVIEZO
REGIDOR**

**Rubrica
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA
REGIDOR**

**Rubrica
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA
REGIDOR**

**Rubrica
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ
BANDA
REGIDORA**

**Rubrica
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN**

SÍNDICO PRIMERO

**Rubrica
C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO**